RESOLUCIÓN C.A. N° 030-024/2023

POR LA QUE SE AUTORIZA LA ELABORACIÓN Y SUSCRIPCIÓN DE UNA ADENDA A LOS CONTRATOS N° 117/2022, N° 115/2022, N° 118/2022, N° 132/2022 Y N° 123/2022, SUSCRITOS CON LAS FIRMAS EL ÁLAMO S.A., FUSA S.A., MATHER COMPANY S.R.L., EXXEL TECHNOLOGIES S.A. Y DISTRIBUIDORA LA POLICLÍNICA S.A., EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - SBE N° 46/2021 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS BIOLÓGICOS, BIOTECNOLÓGICOS, ONCOLÓGICOS E INMUNOSUPRESORES Y OTROS PARA EL IPS".

VISTO: El Expediente Digital identificado como CA/N° 832/2023, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 02 de mayo de 2023, el cual contiene la Providencia de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, que remitió el Memorando DOP/DCS/N° 165/2023, de fecha 26 de abril de 2023, del Departamento de Contratos y Seguros de la Dirección Operativa de Contrataciones, por la que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, la solicitud de autorización para la elaboración y suscripción de una Adenda a los Contratos N° 117/2022, N° 115/2022, N° 118/2022, N° 132/2022 y N° 123/2022, suscritos con las firmas EL ÁLAMO S.A, FUSA S.A., MATHER COMPANY S.R.L., EXXEL TECHNOLOGIES S.A. y DISTRIBUIDORA LA POLICLÍNICA S.A., respectivamente, en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 46/2021 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS BIOLÓGICOS, BIOTECNOLÓGICOS, ONCOLÓGICOS E INMUNOSUPRESORES Y OTROS PARA EL IPS"; y

CONSIDERANDO: Que, por Resolución C.A. N° 020-003/2022, de fecha 31 de marzo de 2022, entre otras cuestiones, se adjudicó la Licitación Pública Nacional - SBE N° 46/2021 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS BIOLÓGICOS, BIOTECNOLÓGICOS, ONCOLÓGICOS E INMUNOSUPRESORES Y OTROS PARA EL IPS", a las firmas EL ÁLAMO S.A, FUSA S.A., MATHER COMPANY S.R.L., EXXEL TECHNOLOGIES S.A. y DISTRIBUIDORA LA POLICLÍNICA S.A., formalizándose a través de los Contratos N° 117/2022, N° 115/2022, N° 118/2022, N° 132/2022 y N° 123/2022, en fechas 28 de abril, 04 y 05 de mayo de 2022 respectivamente;

Que, por Nota de fechas 08, 13, y 14 de marzo de 2023, las firmas EL ÁLAMO S.A, FUSA S.A., MATHER COMPANY S.R.L., EXXEL TECHNOLOGIES S.A. y DISTRIBUIDORA

FDO.: DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAÚJO, PRESIDENTE
DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA / ABG. MIGUEL ÁNGEL DOLDÁN MARTÍNEZ
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LÓPEZ / SR. ROBERTO BRÍTEZ FERREIRA
LIC. GUSTAVO RAMÓN ARIAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

LA POLICLÍNICA S.A., otorgaron su conformidad para la ampliación de monto de los Contratos N° 117/2022, N° 115/2022, N° 118/2022, N° 132/2022 y N° 123/2022;

Que, por Memorando DGMI/MI2/N° 028/2023, de fecha 14 de marzo de 2023, identificado como Expediente MEM-7144-2023-000029, la Sección Ejecución de Contratos de Salud del Departamento de Gestión de Medicamentos e Insumos de Salud, dependiente de la Dirección de Logística de Suministros de la Salud, solicitó la ampliación de los Contratos N° 117/2022, N° 115/2022, N° 118/2022, N° 132/2022 y N° 123/2022, suscritos con las firmas EL ÁLAMO S.A, FUSA S.A., MATHER COMPANY S.R.L., EXXEL TECHNOLOGIES S.A. y DISTRIBUIDORA LA POLICLÍNICA S.A., en el marco de la Licitación Pública Nacional – SBE 46/2021 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS BIOLÓGICOS, BIOTECNOLÓGICOS, ONCOLÓGICOS E INMUNOSUPRESORES Y OTROS PARA EL IPS", manifestando cuanto sigue: "El requerimiento tiene como finalidad evitar el desabastecimiento del mismo y, planificar objetivamente los pedidos de adquisición, apuntando siempre a la provisión continua hasta tanto se concrete los nuevos pedidos de compras que en ocasiones durante el proceso generan quiebres en la prestación de los servicios";

Que, por Dictamen de fecha 27 de marzo de 2023, la Dirección Jurídica, concluyó cuanto sigue: *"Por tanto, conforme a lo expuesto, esta Dirección Jurídica concluye que resulta viable conforme a lo preceptuado en el Art. N° 63° de la Ley N° 2051/03 y la Resolución 4400/2022, y bajo los términos y justificaciones del Administrador del Contrato, la ampliación del 20% de los Contratos celebrados en el marco de la LPN – SBE N° 46/21 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS BIOLÓGICOS, BIOTECNOLÓGICOS, ONCOLÓGICOS E INMUNOSUPRESORES Y OTROS PARA EL IPS"*, que se detallan a continuación; Contrato N° 117/2022 EL ALAMO S.A., Contrato N° 115/2022 FUSA S.A., Contrato N° 118/2022 MATHER COMPANY S.R.L., Contrato N° 132/2022 EXXEL TECHNOLOGIES S.A. y Contrato N° 123/2022 DISTRIBUIDORA LA POLICLÍNICA S.A.;

Que, por Memorando DOP/DCS/N° 121/2023, de fecha 28 de marzo de 2023, el Departamento de Contratos y Seguros de la Dirección Operativa de Contrataciones, solicitó la emisión del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP), al Departamento de Presupuesto, de la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, para proseguir con los trámites administrativos;

FDO.: DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAÚJO, PRESIDENTE
DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA / ABG. MIGUEL ÁNGEL DOLDÁN MARTÍNEZ
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LÓPEZ / SR. ROBERTO BRÍTEZ FERREIRA
LIC. GUSTAVO RAMÓN ARIAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

RESOLUCIÓN C.A. N° 030-024/2023

Que, por Memorando CA/N° 5000022544/2023, de fecha 12 de abril de 2023, la Sección Ejecución y Control del Departamento de Presupuesto, dependiente de la de la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, informó que el pedido en cuestión afecta el Objeto de Gasto N° 352 "Productos Farmacéuticos y Medicinales", de la Actividad N° 2 "Servicios de Prestaciones Sanitarias", y cuenta con disponibilidad presupuestaria para el presente Ejercicio Fiscal 2023, conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 1169/2023, de fecha 12 de abril de 2023, para la ampliación del Contrato N° 117/2022, suscrito con la firma EL ÁLAMO S.A.;

Que, por Memorando CA/N° 5000022546/2023, de fecha 12 de abril de 2023, la Sección Ejecución y Control del Departamento de Presupuesto, dependiente de la de la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, informó que el pedido en cuestión afecta el Objeto de Gasto N° 352 "Productos Farmacéuticos y Medicinales", de la Actividad N° 2 "Servicios de Prestaciones Sanitarias", y cuenta con disponibilidad presupuestaria para el presente Ejercicio Fiscal 2023, conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 1170/2023, de fecha 12 de abril de 2023, para la ampliación del Contrato N° 115/2022, suscrito con la firma FUSA S.A.;

Que, por Memorando CA/N° 5000022550/2023, de fecha 12 de abril de 2023, la Sección Ejecución y Control del Departamento de Presupuesto, dependiente de la de la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, informó que el pedido en cuestión afecta el Objeto de Gasto N° 352 "Productos Farmacéuticos y Medicinales", de la Actividad N° 2 "Servicios de Prestaciones Sanitarias", y cuenta con disponibilidad presupuestaria para el presente Ejercicio Fiscal 2023, conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 1171/2023, de fecha 12 de abril de 2023, para la ampliación del Contrato N° 118/2022, suscrito con la firma MATHER COMPANY S.R.L.;

Que, por Memorando CA/N° 5000022552/2023, de fecha 12 de abril de 2023, la Sección Ejecución y Control del Departamento de Presupuesto, dependiente de la de la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, informó que el pedido en cuestión afecta el Objeto de Gasto N° 352 "Productos Farmacéuticos y Medicinales", de la Actividad N° 2 "Servicios de Prestaciones Sanitarias", y cuenta con disponibilidad presupuestaria para el presente Ejercicio Fiscal 2023, conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 1172/2023, de fecha 12 de abril de 2023, para la ampliación del Contrato N° 132/2022, suscrito con la firma EXXEL TECHNOLOGIES S.A.;

FDO.: DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAÚJO, PRESIDENTE
DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA / ABG. MIGUEL ÁNGEL DOLDÁN MARTÍNEZ
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LÓPEZ / SR. ROBERTO BRÍTEZ FERREIRA
LIC. GUSTAVO RAMÓN ARIAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

Que, por Memorando CA/N° 5000022556/2023, de fecha 12 de abril de 2023, la Sección Ejecución y Control del Departamento de Presupuesto, dependiente de la de la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, informó que el pedido en cuestión afecta el Objeto de Gasto N° 352 "Productos Farmacéuticos y Medicinales", de la Actividad N° 2 "Servicios de Prestaciones Sanitarias", y cuenta con disponibilidad presupuestaria para el presente Ejercicio Fiscal 2023, conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 1173/2023, de fecha 12 de abril de 2023, para la ampliación del Contrato N° 123/2022, suscrito con la firma DISTRIBUIDORA LA POLICLÍNICA S.A.;

Que, por Correo Electrónico Institucional, de fecha 21 de abril de 2023, el Departamento de Contratos y Seguros de la Dirección Operativa de Contrataciones, solicitó a la Gerencia de Salud, el parecer favorable correspondiente a las ampliaciones solicitadas, de manera a proseguir con los trámites administrativos pertinentes;

Que, por Correo Electrónico Institucional, de fecha 25 de abril de 2023, la Gerencia de Salud, remitió su Providencia de fecha 24 de abril de 2023, a través de la cual otorgó su parecer favorable, a fin de proseguir con los trámites que sean necesarios para la ampliación de monto de los Contratos en cuestión;

Que, la presente ampliación encuentra su sustento legal en lo dispuesto en el Art. 63° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y la Resolución DNCP/N° 4400/2022, emanada por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas;

Por tanto, en uso de sus atribuciones;

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

R E S U E L V E:

1°) Autorizar la elaboración y suscripción de una Adenda a los Contratos N° 117/2022, N° 115/2022, N° 118/2022, N° 132/2022 y N° 123/2022, suscritos con las firmas EL ÁLAMO S.A., FUSA S.A., MATHER COMPANY S.R.L., EXXEL TECHNOLOGIES S.A. y DISTRIBUIDORA LA POLICLÍNICA S.A., en el marco de la Licitación Pública

FDO.: DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAÚJO, PRESIDENTE
DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA / ABG. MIGUEL ÁNGEL DOLDÁN MARTÍNEZ
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LÓPEZ / SR. ROBERTO BRÍTEZ FERREIRA
LIC. GUSTAVO RAMÓN ARIAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

Nacional - SBE N° 46/2021 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS BIOLÓGICOS, BIOTECNOLÓGICOS, ONCOLÓGICOS E INMUNOSUPRESORES Y OTROS PARA EL IPS", conforme al Anexo el cual se encuentra refrendado por la Secretaria del Consejo de Administración y las Áreas Técnicas respectivas, que consta de 02 (dos) fojas y se adjuntan a la presente Resolución.----------

2°) Establecer que las demás Cláusulas de los Contratos N° 117/2022, N° 115/2022, N° 118/2022, N° 132/2022 y N° 123/2022, permanecen invariables.----------

3°) Autorizar a la Dirección Operativa de Contrataciones, a través del Departamento de Contratos y Seguros, la elaboración de las Adendas resultantes a los mencionados Contratos, en los términos de la presente Resolución.----------

4°) Autorizar al Gerente de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, a que conjuntamente con el Director de la Dirección Operativa de Contrataciones, procedan a la suscripción de las Adendas resultantes, en atención a lo dispuesto por Resolución C.A. N° 036-011/17, de fecha 30 de mayo de 2017.----------

5°) Encomendar a la Sección de Seguros de Contrataciones dependiente del Departamento de Contratos y Seguros, la realización de los trámites correspondientes para la solicitud de la ampliación de las Pólizas de Garantía de Fiel Cumplimiento de los referidos Contratos.---

6°) Autorizar a la Dirección de Contabilidad y Presupuesto a realizar los procesos Administrativos tendientes al pago y a la Dirección de Tesorería a efectuar los pagos correspondientes, conforme al marco legal vigente.----------

7°) Imputar la erogación al Rubro y Ejercicio Fiscal, correspondientes.----------

8°) Establecer que la Gerencia de Abastecimiento y Logística y la Dirección Operativa de Contrataciones, son las responsables de la integridad del expediente físico y su coherencia con la versión digital registrada para el tratamiento por parte del Consejo de Administración.----------

9°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.----------

SC/ta/jo.-

FDO.: DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAÚJO, PRESIDENTE
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LÓPEZ / DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA
ABG. MIGUEL ÁNGEL DOLDÁN MARTINEZ / LIC. GUSTAVO RAMÓN ARIAS
SR. ROBERTO BRÍTEZ FERREIRA. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

ANEXO

LPN - SBE N° 46/2021 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS BIOLÓGICOS, BIOTECNOLÓGICOS, ONCOLÓGICOS E INMUNOSUPRESORES Y OTROS PARA EL IPS"

EL ALAMO S.A.

Ítem	Código SiH	Codigo de Material	Código Catálogo	Descripción del Bien	Principios Activos	Concentración	Forma Farmacéutica	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Monto Total IVA incluido	Cantidad Ampliada	Monto Ampliado
31	1442	10000184	51111614-001	Etoposide inyectable	ETOPOSIDE	100 mg/5ml	INYECTABLE	Unidad	VIAL	660	Etoposido microsules 100 Mg	Argentina	97.500	64.350.000	132	12.870.000

Monto Total adjudicado (Son Guaraníes doce millones ochocientos setenta mil) IVA Incluido.-

FUSA S.A.

Ítem	Código SiH	Codigo de Material	Código Catálogo	Descripción del Bien	Principios Activos	Concentración	Forma Farmacéutica	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Monto Total IVA incluido	Cantidad Ampliada	Monto Ampliado
31	1442	10000184	51111614-001	Etoposide inyectable	ETOPOSIDE	100 mg/5ml	INYECTABLE	Unidad	VIAL	1.100	Etoposido Farmaco Uruguayo	Uruguay	97.500	107.250.000	220	21.450.000

Monto Total adjudicado (Son Guaraníes veintiún millones cuatrocientos cincuenta mil) IVA Incluido.-

MATHER COMPANY S.R.L.

Ítem	Código SiH	Codigo de Material	Código Catálogo	Descripción del Bien	Principios Activos	Concentración	Forma Farmacéutica	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Monto Total IVA incluido	Cantidad Ampliada	Monto Ampliado
31	1442	10000184	51111614-001	Etoposide inyectable	ETOPOSIDE	100 mg/5ml	INYECTABLE	Unidad	VIAL	440	ETOPOSIDO 100MG/5ML TUTEUR	ARGENTINA	97.500	42.900.000	88	8.580.000

Monto Total adjudicado (Son Guaraníes ocho millones quinientos ochenta mil) IVA Incluido.-

Lic. Eduardo Bartolozzi
JEFE
Dpto. de Contrataciones y Seguros
Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abg. ANA MARIA CASTRO
Secretaria del Consejo de Administración

EXXEL TECHNOLOGIES S.A.

Ítem	Código SiH	Codigo de Material	Código Catálogo	Descripción del Bien	Principios Activos	Concentración	Forma Farmacéutica	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Monto Total IVA incluido	Cantidad Ampliada	Monto Ampliado
48	9993-1	10000256	51181506-005	Insulina ultra rapida humana (analoga) - inyectable	INSULINA ULTRARRAPIDA	100 UI/mL	INYECTABLE	Unidad	JERINGA PRE CARGADA	11.760	NOVORAPID	DINAMARCA/PANAMA/CHILE	79.081	929.992.560	2.352	185.998.512

Monto Total adjudicado (Son Guaraníes ciento ochenta y cinco millones novecientos noventa y ocho mil quinientos doce) IVA Incluido.-

DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA S.A.

Ítem	Código SiH	Codigo de Material	Código Catálogo	Descripción del Bien	Principios Activos	Concentración	Forma Farmacéutica	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Monto Total IVA incluido	Cantidad Ampliada	Monto Ampliado
48	9993-1	10000256	51181506-005	Insulina ultra rapida humana (analoga) - inyectable	INSULINA ULTRARRAPIDA	100 UI/mL	INYECTABLE	Unidad	JERINGA PRE CARGADA	7.840	APIDRA	ALEMANIA/ARGENTINA	79.081	619.995.040	1.565	123.761.765

Monto Total adjudicado (Son Guaraníes ciento veintitrés millones setecientos sesenta y un mil setecientos sesenta y cinco) IVA Incluido.-

Abg. Eduardo Bartolozzi
JEFE
Dpto. de Contrataciones y Seguros
Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abg. ANA MARIA CASTRO
Secretaria del Consejo de Administración